

PARRAL.

13 Ago 2013

DECRETO EXENTO

No. 3.863 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" 2º LLAMADO.-
- 2).- El Decreto Alcaldicio N° 1320, de fecha 13 de Diciembre de 2012, que amplia plazo para suscribir contrato respectivo de la Licitación Publica "CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" Línea N° 1 Const. Plaza Portal Alameda, Parral.-
- 3).- Contrato Ad- Referéndum de fecha 28 de Diciembre de 2012, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL y por la otra parte la empresa "OSVALDO MOLINA LEPE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION E.I.R.L", representada legalmente por don OSVALDO IGNACIO MOLINA LEPE.-
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 07, de fecha 02 de Enero de 2013, que aprueba el Contrato Antes Referido.-
- 5).- El informe emitido por el departamento de Secretaria Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Parral, de fecha 25 de febrero de 2013.-
- 6).- El Decreto Exento Nº 1132, de fecha 08 de Marzo de 2013, que suspende el plazo de ejecución del proyecto.-
- 7).- Según ORD: Nº 1047, de fecha 12 de Abril de 2013, en el cual se informa que se aprueba modificaciones al proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA, PARRAL" 2º Ilamado.-
- 8).- El Decreto Exento N° 1951, de fecha 25 de Abril de 2013, que Reanuda las Faenas del proyecto.-
- 9).- La modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 03 de Mayo de 2013.-
- 10).- El Decreto Exento N° 2488, de fecha 24 de Mayo de 2013, que aprueba la modificación de contrato.-
- 11).- La Ampliación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 18 de Julio de 2013.-
- 12).- El Decreto Exento N° 3401, de fecha 19 de Julio de 2013, que aprueba la ampliación de contrato.-
- 13).- Solicitud de recepción provisoria, de fecha 01 de Agosto de 2013.-
- 14).- El decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre 2012, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.-
- 16).- La ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.-
- 17).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1º DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios municipales o quienes los subrogan, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "CONSTRUCCIÓN PLAZA PORTAL ALAMEDA Y PLAZA ACTIVA VILLA SANTA TERESITA PARRAL" Línea Nº 1 Const. Plaza Portal Alameda, Parral; para el día 13/08/2013, a las 10:00 hrs. con salida de dirección de obras.

- 1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
- 2.- PROFESIONAL DE SECPLAN
- 3.- PROFESIONAL DE SECPLAN

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, con los antecedentes que corresponda para toma de conocimiento de la Contraloría General de la República

"Por Orden De La Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/WRR/agm.
DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Oficinas de Partes 🖊
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Finanzas



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL